



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/09/18	Hs. 12:07
Numero: 1029	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 97/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de septiembre de 2018.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La Ordenanza Municipal N° 5357, sancionada el 25 de septiembre de 2017, y promulgada el 28 de noviembre del mismo año, buscaba mejorar la situación del acceso a los barrios Dos Banderas, La Cima, Las Raíces y Sector 4, mediante la apertura de un segundo acceso a los mismos.

Vecinos de los sectores mencionados se han acercado a consultar acerca de la implementación de esta ordenanza, por lo que -para responderles- es necesario efectuar la correspondiente consulta al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) Copia certificada del proyecto de apertura de calle prevista en la Ordenanza Municipal N° 5357;
- b) Plazo estimado en la que se dará inicio a la obra de apertura de la calle.

ARTICULO 2º- De forma

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.